



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 19 de OCTUBRE de 1993.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial S-127/87 "CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL S/ SOLICITA PRORROGA PARA DICTAR SENTENCIA", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado a fs. 113 por la señora Presidente de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, teniendo en cuenta las particularidades del caso y lo informado a fs. 114, en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el art. 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal una prórroga de DIEZ (10) días del plazo para dictar sentencia en la causa n°23.913 caratulada "PIÑERO PACHECO, Raúl E. s/ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTE" (expte. 2108 del Juzg. Fed. n°5, Sec. n°13), contados a partir del vencimiento del plazo conferido en la resolución 1277/93 (fs. 111).

Regístrese y hágase saber.

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIGON SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (H)
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION